

Viedma, 19 de diciembre de 2025.

EXPEDIENTE: Los presentes obrados caratulados: "GONZALEZ VICTORICA, FERNANDO LUIS C/CAÑUEGUIR, JORGE EDUARDO S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN" ; y

ANTECEDENTES:

I.- En la audiencia del art. 507 del CPCC conforme acta de fecha 19/12/2025 las partes intervinientes en el presente juicio acuerdan.

II.- Según surge de la misma, peticionaron la homologación judicial de lo allí acordado, motivo por el que no estando comprometido el orden público y conforme arts. 282 y 283 del C.P.Civ. y art. 1641 y conc. C.Civ. y Com. se homologa.

Por ello, se dicta la presente

RESOLUCION:

I.- Homologar judicialmente lo acordado en la audiencia del art. 507 del CPCC que obra en fecha 19/12/2025.

II.- Notifíquese conforme a los arts. 120 y 138 CPCC.

Julieta Noel Díaz

Jueza